

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1325
LA CISTERNA,

15 ABR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por don VERGARA BURGOS RAUL ULICES, RUT N° 8.777.897-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente de Alcohol Rol 4-280.

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de arrendamiento realizado por el Notario don Juan Eugenio del Real Armas, de fecha 13 de Abril 2010.-

D E C R E T O :

APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la patente de Alcohol a contar de la fecha del presente decreto:

TITULAR ARRENDADOR :	GONZALEZ TRONCOSO JOSE LUIS
RUT :	5.313.074-7
GIRO :	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL :	4-280
DIRECCION ARRENDATARIO :	AVENIDA OSSA N° 01240
R.U.T. :	VERGARA BURGOS RAUL ULISES
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO :	8.777.897-5
	INDEFINIDO
	EL PRESENTE CONTRATO COMENZO A REGIR EL 15 DE ABRIL 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANANZAS